

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad
Dirección General Gestión y Vigilancia de la Circulación
Subdirección General de Régimen Jurídico y Gestión Presupuestaria
Departamento Jurídico y de Autorizaciones de Circulación y Estacionamiento**

**EDICTO NÚMERO 2. DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE AUTORIZACIONES
DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO**

Resolución de 19 de junio de 2012, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del Director General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, por las que se inicia el procedimiento para ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1.b) de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por el que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y artículo 46 de la Ordenanza Municipal de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos.

Por ello, se requiere a los interesados para que procedan a la retirada de los vehículos de la vía pública en el que se encuentren estacionados, advirtiéndoles de que, de no proceder a ello en el plazo de un mes, se ordenará su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación. Asimismo, se les comunica que podrán efectuar las alegaciones que tengan por oportunas en los primeros diez días a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación.

RELACIÓN DE INTERESADOS

REF. EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	D.N.I.
131/2011/29575	A. T. M.	M8270JN	X5694029B
131/2011/30331	MJ. N. F	M4609IZ	33277805W
131/2011/29890	LM. P. A.	2111BBG	14688434J
131/2011/30142	R. T. H.	M6352MG	53439402Y
131/2011/29914	J. S. R.	GI5249BP	41575258K
131/2011/25545	MM. B. C	M4382YN	33986898M
131/2011/29719	F. S. G.	M5884VN	02220601C
131/2011/30248	A. N. P.	0458CKM	11832307A
131/2011/22485	ME. T. O.	M4971YY	X1808086X
131/2011/30292	O. M. R.	4963BLK	50969593Y
131/2011/29244	E. P. A.	C0545BNW	01173119G
131/2011/29262	D. C. G.	M8773SD	50904322D
131/2011/29010	R. A. C.	M8502SC	00793458G
131/2011/29523	J. V. S.	M0463WF	48082286G
131/2011/29495	WA. P. M.	2052BPX	X7032398X
131/2011/26583	G. B. A.	SE1363CZ	X7792212L
131/2011/28212	J. L. M.	M5936UU	51922821E
131/2011/27952	J. L. M.	M8833ZB	51922821E
131/2011/26052	I. C.	M7733TT	X5853704C
131/2011/29275	D. C. C.	M7908LM	X5758388Q
131/2011/28262	C. S. S.	M3241SY	05302567D
131/2011/27170	A. G. S.	M8526KG	02082385B
131/2011/28986	CE. B. P.	M5562PM	X8072635A
131/2011/29248	M. R. D.	CU2910J	50124833J
131/2011/30354	I. R. G.	M8985VU	51985679Q
131/2011/31615	C. P. S.	M9517VG	50647149E
131/2011/30606	JJ. V. C.	M9441MU	51335850B
131/2011/31713	A. M. J.	M8886UM	02260424F
131/2011/30753	A. E. H.	6336FNB	X3893111Q
131/2011/31205	A. J. B.	M5168NJ	X6440753V
131/2011/30850	AG. M. F.	3754FDV	53559206 ^a
131/2011/33490	JA. P. C.	M7313TJ	X3917358K
131/2011/30793	K. A. L	M3053OJ	X6030069K
131/2011/30961	A. S. P.	M0036UN	X7711777S
131/2011/29563	C. A.	M5459XH	B8203334I
131/2011/30601	E. R. L.	M8847PG	02735033B
131/2011/31007	FJ. M. G	SG2948H	02600775G
131/2011/30743	V. J. D.	3885FGG	51642798R
131/2011/30925	L. Y BORO SL	0362DWJ	B8163581
131/2011/30721	D. T. F.	M9940WD	52988775H
131/2011/31298	A. A. Y ABATEC SL	5689BBN	B82026188
131/2011/31080	A. R. G.	BA8612P	09159159F
131/2011/31116	M. G. S.	M2713LM	70513931W
131/2011/31365	J. H. L.	M3617ZM	01798689C
131/2011/29572	N. S. C.	M7587VF	02604541K
131/2011/31349	A.M. M.	M1129CX	02251953T
131/2011/30815	M. R. P.	M9316TS	02234153W
131/2011/30638	R. V. P.	6327CFZ	51603370H
131/2011/30811	M. A. L.	M8756KX	02209544 ^a
131/2011/31738	J. M. A.	C6370BSV	X6151029R
131/2011/27117	M. A.	M0179UD	X3794917D
131/2011/31944	WP. R. G.	M1606UH	X4968001R
131/2011/27161	J. B. D.	2898CVG	01234399J
131/2011/31654	AW. F.	B12771M	46483173N
131/2011/31746	I. B. G	VA6832AD	50125136V
131/2011/31883	R. V.	M8119ZH	X3714553F
131/2011/31892	DR. E. P.	M8853HN	50335445Z
131/2011/31703	MV. R. R.	M7474XS	X8476928W
131/2011/31826	D. DESARROLLOS TECNICOS	M3855YB	B8168536A
131/2011/31786	MP. M. G.	B5682NM	03829630S
131/2011/31717	L. Z.	MA0343AW	X2682076T

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento Jurídico y de Autorizaciones de Circulación y Estacionamiento, de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación (calle Albarracín, número 33, tercera planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de “Vehículos abandonados”, con la finalidad de mejorar la calidad del estacionamiento público en la ciudad de Madrid, mediante la retirada de vehículos abandonados, y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El órgano responsable de los ficheros es la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, calle Albarracín, número 33, 28037 Madrid, ante la que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

Madrid, a 19 de junio de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.329/12)